

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano o Unidad Orgánica:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Meta Presupuestaria	0016
Actividad en el POI	Acción y Control
Denominación de la Contratación	Servicio especializado en Control Gubernamental

I. ANTECEDENTES

El Órgano de Control Institucional tiene programado realizar durante el año 2023, seis (6) servicios de control posterior, trece (13) de control simultáneo y doce (12) de servicios relacionados, solicitados por la Contraloría General de la República, estas metas se han triplicado aproximadamente, en relación a las asignadas en el ejercicio anterior; situación que hace necesario contar con mayor capacidad operativa.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca garantizar el cumplimiento oportuno de las metas propuestas en el Plan Anual de Control 2023 a cargo del Órgano de Control Institucional (OCI) del Despacho Presidencial (DP).

III. OBJETIVO

Contratar los servicios de un (1) profesional titulado en derecho o contabilidad o administración o economía, que brinde servicio especializado Control Gubernamental.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requiere el cumplimiento de lo siguiente:

- Apoyar en el planeamiento para la ejecución de Servicio de Control Posterior (recopilación de información y elaboración de Capeta de Servicio), programados en el Plan Anual de Control 2023, a cargo del OCI del Despacho Presidencial.
- Apoyar en la planificación, ejecución y elaboración de Informe de los Servicios de Control Posterior programados en el Plan Anual de Control 2023, a cargo del OCI del Despacho Presidencial.
- Apoyar en la ejecución de los servicios de control concurrente, programados en el Plan Anual de Control, en caso corresponda.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Titulado en las carreras de derecho o contabilidad o administración o economía.
 - Colegiado y habilitado.
 - Egresado y/o con el grado de Maestría en Control Gubernamental o Gestión Pública.
 - Cursos y/o especializaciones en Servicios de Control Gubernamental, (relacionados a Auditoría de Cumplimiento o Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior) en los últimos 4 años.
 - Cursos en Contrataciones del Estado en los últimos 4 años.
 - Cursos en Sistemas Administrativos del Estado o Gestión Pública en los últimos 4 años.
 - Experiencia General: Mínimo cinco (05) años en Control Gubernamental en el Sistema Nacional de Control.
 - Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años en Control Gubernamental, ejerciendo cargo de jefe de comisión o supervisor de mínimo 2 comisiones de control posterior (el rol de Jefe de comisión o Supervisor debe estar acreditado con documento).
- Requisitos de ley :**
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
 - Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

Órgano de Control Institucional ubicado en: Plaza de Armas s/n (Palacio de Gobierno), Cercado de Lima.

Plazo de Ejecución de la Prestación:

El plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

VII. ENTREGABLES

Consta de cinco (05) entregables cuyos plazos de ejecución se detallan en el siguiente cuadro:

Nº DE ENTREGABLES	CONCEPTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer entregable	Informe de labores realizadas, relacionadas a lo requerido en el punto IV.	Hasta los 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Informe de labores realizadas, relacionadas a lo requerido en el punto IV.	Hasta los 60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Tercer entregable	Informe de labores realizadas, relacionadas a lo requerido en el punto IV.	Hasta los 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Cuarto entregable	Informe de labores realizadas, relacionadas a lo requerido en el punto IV.	Hasta los 120 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Quinto entregable	Informe de labores realizadas, relacionadas a lo requerido en el punto IV.	Hasta los 150 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

VIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Órgano de Control Interno, estará a cargo de la coordinación, supervisión y conformidad de las actividades que se desarrollen en el marco de la presente contratación.

IX. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio se realizará en cinco (05) abonos iguales, previa presentación del entregable correspondiente por parte del contratista y emisión de la conformidad respectiva por parte de la Entidad.

El costo del servicio debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio. El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista.

X. CONFIDENCIALIDAD

El profesional contratado deberá mantener bajo responsabilidad, la confidencialidad y reserva de la información a la que tuviera acceso de manera directa o indirecta durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá aun cuando haya finalizado la relación entre las partes, hasta que los hechos objeto del servicio sean de conocimiento público.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora equivalente al 1% del monto total del contrato, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.